

EN SAN MIGUEL

Una Misa en sufragio de SS. MM. los Augustos Reyes de la Dinastía Legitimista Española

Ayer se celebró en la Iglesia Parroquial de San Miguel una Misa rezada con responso por las almas de SS. MM. los Augustos Reyes de la Dinastía Legitimista Española...

Don Carlos María Isidro de Borbón y Borbón Parma (Carlos V). Doña María Francisca de Asís y Braganza. Doña María Teresa de Braganza (Princesa de Beira)...

Doña Margarita de Borbón-Parma. Don Jaime de Borbón y Borbón y Don Alfonso Carlos de Borbón y Austria Este.

El acto había sido organizado por la Hermandad de Caballeros Veteranos Carlistas, y fue presidido por los Excmos. señores Gobernador civil, don Javier Ramírez Sinués...

Las naves de la Parroquia Iglesia abarrotadas de fieles ofrendaron ayer el mejor de los homenajes a aquellos Reyes que supieron morir en el destierro por odiar la injusticia y aborrecer la iniquidad.

Magnífico homenaje por lo espontáneo (no se habían cursado invitaciones) por lo fervoroso y por lo concurrido, en sufragio de nuestros

Reyes muertos, cuyas palabras añorábamos ayer: "Si España es saneable, a ella volveré, aunque haya muerto. Volveré con mis principios, únicos que pueden devolverle su grandeza; volveré con mi bandera, que no rendiré jamás, y que he tenido el honor y la dicha de conservar sin una sola mancha, negándome a toda componenda, para que vosotros podáis tremolarla muy alta".

Nuestro pueblo rindió pues fervoroso homenaje a aquellos Reyes Caballeros, cuyos despojos mortales pronto es de esperar sean traídos al Escorial.

Dos Requetés ayudaron al Santo Sacrificio que fue celebrado por el Rvdo. don Gregorio Olalde, y al final el Clero Parroquial cantó un Responso, interpretándose por la Capilla de San Miguel, el "Liberalme" del Maestro Luis Arámburu.

Se aprecia alguna mayor actividad en el frente del Oeste

Alemania concentra nuevas masas artilleras en el frente

Ataques a Roosevelt por parte de la prensa alemana.—Hoy ha dado comienzo el Congreso de Universidades Católicas de Estados Unidos

Nueva York.— Se ha desencadenado una violenta tempestad en la costa Este de los Estados Unidos. Son hasta el momento varias las víctimas, sin que por el momento pueda calcularse el número. El viento ha adquirido una velocidad de ciento diez kilómetros por hora...

Londres.—El "Daily Mail" dice que el Parlamento estudiará

Las medidas sobre el racionamiento y un empréstito. Este empréstito, que comenzará a discutirse mañana bajo la fórmula de empréstito nacional, será luego sometido a la aprobación de la Cámara.—(DNB).

Berlín.— La Prensa berlinesa de la mañana de hoy dedica duros comentarios a la nueva ley de Neutralidad de los Estados Unidos. Parecidas manifestaciones hizo más tarde Mr. Hull. Sin embargo ahora los dos se han desdicho y han estimado lo contrario.—(DNB).

Berlín.—El Parte Oficial del Alto Mando del Ejército Alemán dice en su comunicado de la mañana de hoy, que en algunos sectores del frente fue algo más viva que en días anteriores la actividad de las patrullas de reconocimiento.

También ha habido ligera actividad de la artillería. Las patrullas de caza derribaron un avión francés.—(D. N. B).

París.— El Cuartel General del Ejército francés dice en su comunicado de esta mañana que hubo alguna actividad local de la artillería en algunos puntos del frente.—(D. N. B).

Washington.—Hoy dan comienzo las sesiones del Congreso de Universidades Católicas de los Estados Unidos.

A ellas acuden un total de trescientos delegados, de los cuales once son como representantes de las Universidades Católicas de Europa.

El Congreso terminará con la transmisión de un discurso de Su Santidad el Papa Pío XII.—(D. N. B).

París.—Los críticos de guerra en sus comentarios, sobre la situación bélica dicen que continúan las pequeñas actividades locales por parte de

las patrullas de ambos Ejércitos. Estas actividades tienen como campo la región de Forvachk, cuya capital fué hace poco tiempo bombardeada por la artillería alemana.

Durante las jornadas últimas, la artillería alemana ha continuado su bombardeo, contestándole la artillería francesa.

Se observa en el campo alemán, la llegada de nuevos elementos de artillería.—(D. N. B).

Roma.— El Mariscal Badoglio ha cumplido los sesenta y ocho años, debiendo por lo tanto haber pasado a la reserva; sin embargo, y en atención a las relevantes cualidades del Mariscal, éste continuará al frente del Estado Mayor de Italia.—(D. N. B).

Bruselas.—En Lieja ha sido detenido un individuo acusado de espionaje. El reo, que había visitado y preguntado a los soldados sobre diversos asuntos de guerra, ha sido ejecutado.—(D. N. B).

El acto de reapertura de la Escuela de Artes y Oficios se celebró con gran solemnidad ayer

Al mismo asistieron las autoridades, verificándose la bendición de Crucifijos y su colocación en las aulas

Apertura de curso y reparto de premios

Ayer, domingo, se verificó de manera solemne la reapertura de la Escuela de Artes y Oficios de nuestra ciudad, verdadera Universidad del Artesano vitoriano, y que ha permanecido cerrada a las funciones propias de su Institución durante los tres años de guerra, prestando a la Cruzada Nacional servicios primordiales en el aspecto cultural y en el guerrero, al instalarse en el mismo el Ministerio de Educación Nacional y un centro cartográfico legionario.

El acto tuvo lugar en el magnífico vestíbulo de la Escuela, magníficamente adornado, apareciendo en el tetero principal el retrato del Caudillo y el Santo Crucifijo. En el estrado gran número de sillones destinados a las primeras autoridades civiles, eclesiásticas y militares, y en ambos lados sitios preferentes para los profesores que forman el cuadro de esta institución vitoriana. A uno de los lados una mesa con los Crucifijos que habían de ser previamente bendecidos antes de su colocación en las aulas.

A las doce y media dió comienzo el acto. Las galerías y el centro del vestíbulo estaban ocupados por alumnos de uno y otro sexo, que al hacer su entrada en el local las dignísimas autoridades, prorrumpieron en aplausos, en tanto que una orquesta interpretaba una Marcha.

Presidieron la solemne ceremonia el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, don Javier Ramírez Sinués, quien tenía a derecha e izquierda respectivamente, al Excelentísimo señor Gobernador Militar de la Plaza, Coronel Abreu y al muy ilustre señor Vicario General de la Diócesis, en representación del Reverendísimo Prelado, doctor don Eugenio Beitia. Con estas primeras autoridades se sentaron junto a la mesa presidencial el alcalde y presidente de la Junta de Gobierno de la Escuela de Artes y Oficios, don Rafael Santaolalla, y el presidente de la Excmo. Diputación Foral y Provincial, don José María Díaz de Mendivil; teniente coronel de la Guardia civil, señor Sánchez Delgado. En representación del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda se encontraba el señor Ozores, y en la del jefe provincial del Movimiento, el jefe de Investigación e Información, capitán señor Santiago. Se encuentran también el delegado provincial Sindical y del Trabajo, señor Zulueta; los presidentes de las Cámaras de Comercio e Industria y de la Propiedad Urbana, señores don Vidal Sanz y don José Arana; director del Instituto Provincial de Enseñanza Media, señor Mongelos; teniente coronel

señor Ubago, ex alcalde señores Buesa y Elio, concejales del excelentísimo Ayuntamiento señores Elizagarate, Verástegui, Sanz, Moreno Píñillos, Estramiana, Zulueta, Bulnes y Gortazar; jefe de la Sección Administrativa del Magisterio, señor Tabar, y los señores don Gregorio de Albebe, don Francisco Ortiz y López de Alda, don Enrique Guinea, don Ignacio Lascaray y don Angel Aldecoa.

LECTURA DE LA MEMORIA Y REPARTO DE PREMIOS

Abierto que fué el acto, el señor Secretario de la Escuela, don Emilio Ibargoitia, procedió a dar lectura de la Memoria correspondiente al Ejercicio Escolar de 1935 a 1936 y al interregno de este último año al actual en lo tocante a movimientos de profesorado, matrícula de alumnos y a los servicios prestados por la Casa al Estado y al Glorioso Alzamiento Nacional.

Terminada la lectura, acogida con aplausos, el secretario nombró uno a uno a los alumnos premiados en el curso de 1935-1936, pasando todos a recoger sus diplomas y premios de manos del Excmo. señor Gobernador civil.

Terminado el reparto de premios, el alcalde, como presidente de la Junta de Gobierno de la Escuela, se dirigió a autoridades, profesores, alumnos y público en los siguientes términos:

DISCURSO DEL SEÑOR ALCALDE

Las últimas palabras del señor Santaolalla fueron acogidas con una fervorosa y cálida salva de aplausos. Excmos. señores, señoras y señores, queridos compañeros de Directiva, profesores y alumnos:

Bien quisiera que las palabras que forzado por la representación que ostento voy a pronunciar, fueran reflejo exacto de toda mi profunda emoción y de la hondura de mis sentimientos, en estos momentos en que vengo, abrumado por tal honor, a ser vocero de esta veterana y vitorianísima Institución, orgullo de mi pueblo querido, bendicha hoy de satisfacción por el gozo de volver a abrir sus puertas a la juventud estudiosa, puertas que hubieron de cerrarse en servicio de la Cruzada Santa por Dios y por España.

En el siglo y medio que lleva de existencia solo una vez se había interrumpido su labor docente, fué en los comienzos de aquel inolvidable "Dibujo", precursor, engendrador me diré, de la moderna Escuela, y fué también por necesidades y amores patrióticos, cuando invadida Es-

pañía por el extranjero, hubo que empuñar las armas para obligarle a repasar nuestras fronteras inviolables; fué durante aquel período histórico conocido por la "Francésada". Pero apenas triunfante, al comenzar el 1818, once artesanos—de aquella bien recordada artesanía gloria y prez de este rincón alavés—solicitaron del Concejo vitoriano la reinstalación del "Dibujo" y primeramente en aquel acogedor laboratorio del Campillo, y en este espléndido pabellón después, transformado ya en Escuela de Artes y Oficios, ha venido rindiendo su tributo inigualable a la cultura popular, hasta que el alzamiento nacional la puso en trance de servirlo fervorosamente, habilitando sus aulas para alojamiento de los legionarios italianos y más tarde del Ministerio de Educación Nacional, hasta su reciente traslado a Madrid.

He aquí la doble alegría que hoy sentimos al cerrar el paréntesis 1937-1939: alegría por haber podido, en la modesta medida de nuestra situación, rendir práctico testimonio de adhesión a la Causa Sagrada del Generalísimo Franco; y alegría por reanudar nuestras tareas docentes.

Esta doble, íntima, emocionada vibración de nuestros sentires, ha inspirado la idea de celebrar, sacándola del acostumbrado ambiente familiar, esta apertura de Curso con un relativo boato y solemnidad, y para lograrlo os hemos rogado, excelentísimos señores que representáis la Autoridad Eclesiástica, Militar y Civil, Académica y Judicial, compartierais nuestro regocijo en este acto. Al atendernos gentilmente, habéis merecido toda la gratitud que yo gustosamente os brindo.

A vosotros, abnegados profesores y aplicados alumnos, un saludo de afectuosa bienvenida.

Sóis, señores Profesores, admiración de cuantos conocen las increíbles condiciones económicas en que servís a la Escuela; y todos proclamamos que es el vuestro ejemplo único de desinterés y de altruismo. Por eso tra deber mío, en nombre de la Junta, pregonarlo como la más preciada recompensa que podemos ofrendaros.

Va a terminar este acto con el reparto de premios a cuantos los merecieron en el último Curso 1936-37. Mi enhorabuena a los premiados, que ello sirva de estímulo a sus compañeros para ser quienes en la próxima sesión de clausura recobran los laureles de una bien merecida distinción.

Y ahora a recogerlos todos, Maestros y discípulos, en esas aulas que presidirá la Imagen de Cristo Cru-

cificado que con sus brazos abiertos nos acoge a todos y el retrato del Caudillo invicto, Jefe del Estado, y con la vista en alto y el corazón limpio, comenzad vuestras tareas con un recuerdo y una oración por los que dieron sus vidas para hacer posible esta paz de bendición, y todos unidos la trabajar por Dios, por España y por Vitoria!

APERTURA DEL CURSO

Seguidamente y hecho el silencio, el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, señor Ramírez de Sinués procedió a la solemne apertura del curso académico de la Escuela, perteneciente a los años de 1939-1940, pronunciando la siguiente fórmula ritual:

"En nombre de S. E. el Jefe del Estado declaro abierto el curso escolar de 1939 a 1940".

A continuación fueron interpretados los Himnos de Oriamendi y el Cara al Sol, así como el Nacional, que fueron escuchados brazo en alto. El Gobernador civil dió los gritos de rigor, que fueron por todos contestados.

BENDICION DE LOS CRUCIFIJOS Y COLOCACION EN LAS AULAS

El M. I. señor Vicario General de la Diócesis, doctor don Eugenio Beitia, que en este acto ostenta la representación del Prelado, se reviste de Capa y ayudado por el cura sacristán de la parroquia de San Pedro, señor Martínez de la Pera, bendice los catorce Santos Crucifijos que han de ser colocados en las aulas y clases y que han de presidir desde hoy las tareas de la Escuela.

Por lo avanzado de la hora el señor alcalde dice que solamente se efectuará la colocación de uno de los Crucifijos en una de las aulas del piso superior, así como también el de la colocación de la fotografía del Caudillo, dejándose para hoy la colocación de los restantes, que se hará en la intimidad de profesores y alumnos.

La entronización del Crucifijo la hace el Excmo. señor Gobernador civil, y la del Cuadro de S. E. el Generalísimo, el coronel gobernador militar de la Plaza, señor Abreu.

Tan solemne ceremonia terminó a la una y media de la tarde. Hoy darán comienzo las diferentes clases de la Escuela, siendo la matrícula de este año, superior en mucho a las registradas en años anteriores.

Calés ilustrados LA BRASILEÑA

Nueva entrevista del Rey de Egipto con el Presidente del Consejo para tratar de la reforma del Gobierno

Los católicos de los Estados Unidos contra la nueva ley de neutralidad.—El Gobierno francés adopta severas medidas contra los derrotistas.—Regresa a Turquía el embajador alemán von Pappen

Berlín.— Está siendo muy comentada la noticia de que el vapor "Nueva Orleans" ha sido detenido e internado por los franceses cuando transportaba carga con destino a Italia y a España. La prensa califica el hecho como un atropello, diciendo que se trata de un cargamento legal con destino a países neutrales.—(DNB).

El Cairo.—Su Majestad el rey Faruk ha celebrado una larga entrevista con el presidente del Consejo. Se supone que esta entrevista hace relación con la próxima reforma del Gobierno, de la que se viene hablando estos días. Según ésta quedará reformado el Gabinete en tres de sus Ministerios.—(DNB).

Londres.—La Prensa comenta el viaje del ministro de Marina británico a París y las conferencias que el ministro ha celebrado con las primeras autoridades militares francesas. Dice la prensa inglesa que quedaron así resueltos los problemas que Churchill llevaba para tratar.—(DNB).

Londres.— El "Daily" dedica

comentarios a la actualidad mundial y dice que por la nueva Ley de Neutralidad los americanos no pierden ninguno de sus derechos. También se ocupa la prensa de la política de abastos llevada a cabo por el Gobierno inglés, a quien acusa duramente diciéndole que consigne grandes ganancias a cuenta de los individuos de la nación, ya que el Gobierno compra los artículos alimenticios y los vende luego a casi el cien por cien de precio inicial de su valor. Como ejemplo cita el diario el de la margarita, de la que dice que el Gobierno la compra a 26 y la vende a 41.—(DNB).

París.— En el último Consejo celebrado por el Gobierno francés se trató de la propaganda contra la guerra cada vez más extendida en Francia. El Gobierno decidió adoptar serias medidas contra los derrotistas y también contra los repartidores de octavillas contra la guerra. En Dax ha sido detenido un importante industrial por lanzar noticias de derrotistas.—(DNB).

Nueva York.— En los círculos

católicos de los Estados Unidos ha causado general descontento la nueva Ley de Neutralidad firmada por Roosevelt. La prensa católica protesta con unanimidad dedicando a la ley sus más duros comentarios.—(DNB).

Estambul.—Se espera para hoy la llegada del ministro alemán Von Pappen, embajador en Turquía y de regreso de Alemania.—(DNB).

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE ALAVA

Se pone en conocimiento del público que a partir del día 7 y en un plazo de ocho días se dará un racionamiento de chocolate en casa de Ezquerria, a razón de una libra por persona, contra el cupón número 34 y al precio de dos pesetas libra.

Vitoria 6 de Noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Subdelegado, Ambrosio de Lamo.

Actividades bancarias

Excede de 300 millones de pesetas el importe de los valores compensados en Vizcaya

Bilbao.—Según datos estadísticos del pasado mes de octubre, por la Cámara de Compensación bilbaína se han hecho compensaciones relativas a más de treinta y tres mil novecientos noventa documentos de valor por un total importe de trescientos millones seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos nueve pesetas con treinta y cinco céntimos.

De Acción Católica

La Sección de Propaganda gira una visita a la filial de la villa de Amurrio

La Sección de Propaganda y de Prensa de la Acción Católica, rama de Hombres, integrada por la Asociación Católica de Padres de Familia, giró ayer tarde una visita a la filial de la villa de Amurrio.

Integraban la Comisión que ayer fué a Amurrio el Jefe de la Sección de Propaganda, don Ramón Azpiroz; el Consiliario de la Asociación Católica de Padres de Familia, canónigo señor Asensio y los miembros de la Sección, señores Azcorreta y del Val.

Fueron recibidos en dicha villa alameda por el celoso cura párroco don

Felipe Ugarte y por varios caballeros de la Acción Católica y de la Asociación local de Padres de Familia.

Primeramente se celebró una función religiosa en la parroquia, predicando en la misma el Consiliario y canónigo de Vitoria don Lucio Asensio, teniéndose a continuación una reunión en la sala capitular de la Iglesia en la que dirigió la palabra a los allí reunidos el Presidente de la Asociación, don Ramón de Azpiroz, quien les indicó las normas a que ha de ajustarse toda acción y propaganda en las nuevas orientaciones de la Acción Católica.

El Deportivo Alavés, después de un partido disputado con ardor y entusiasmo hasta el fin, sucumbe en Torrero ante el Zaragoza por cuatro a dos

El Osasuna y la Real Sociedad consiguen estruendosas victorias frente al Tolosa y Real Unión. - Los demás campeonatos regionales

En Zaragoza: En el partido jugado ayer en Torrero entre el Deportivo Alavés y el propietario del terreno, faltó el buen juego por parte de los dos equipos, pero en cambio esta falta se compensó con un gran entusiasmo de los jugadores blanquiazules, que durante casi todo el partido tuvieron en jaque a la defensa blanca en la que faltaba Deva.

En el primer tiempo se marcaron dos goles por el Zaragoza y uno por el Deportivo. Los de los manos los marcó Amezcua, que jugó un honor, siendo el mejor hombre del Zaragoza. El del Deportivo lo marcó Irujo de cabeza. Con este resultado salieron los vitorianos en el segundo tiempo dispuestos a conseguir el empate, pero de una escapada zaragozana, Amezcua en una preciosa jugada de cabeza envía el balón a Ruiz quien marca el tercer tanto para su equipo. No se amilanaron los alaveses y atacan con furia consiguiendo marcar Irujo de un fuerte chut el segundo tanto para el Deportivo, con lo que el entusiasmo de los deportivistas va en aumento, atacando en tromba la portería defendida por Inchausti, pero la poca efectividad de la delantera blanquiazul malogra todos sus esfuerzos. Casi a la terminación del partido en una escapada zaragozana, Bilbao recoge un rechace flojo de Mesanza y fu-

sila el cuarto tanto para su equipo terminando el encuentro con el resultado de cuatro a dos a favor del Zaragoza, resultado que le permite seguir imbatido en el primer lugar de la clasificación.

En Pamplona: En el campo de San Juan y ante numeroso público, el Osasuna sin Vergara y sin Cervantes, barrió por completo al Tolosa. El partido que resultó bastante soso y con bastante dominio pamplonico, terminó con el resultado de ocho a cero a favor del Osasuna.

En Irún: Con el partido jugado ayer, ha terminado, por lo menos durante la presente temporada la rivalidad eterna entre los equipos fronterizo y realista, ya que los segundos demostraron ayer una franca superioridad ganando a sus contrarios por siete tantos contra uno.

Con estos resultados la clasificación del Campeonato regional mancomunado queda como sigue:

J. G. E. P. F. C. P.	
Zaragoza	8 8 0 0 31 7 15
Osasuna	8 7 0 1 37 10 13
Sociedad	8 3 3 2 23 14 9
Unión	8 2 1 5 15 28 5
Alavés	8 1 1 6 6 27 3
Tolosa	8 1 0 7 7 33 2

J. G. E. P. F. C. P.	
Barcelona, 11; Badalona, 0.	
Sabadell, 0; Girona, 1.	
Granollers, 1; Español, 5.	
J. G. E. P. F. C. P.	
Español	8 7 1 0 28 7 15
Girona	8 5 1 2 13 9 11
Barcelona	8 5 0 3 24 11 10
Badalona	8 3 1 4 11 29 6
Granollers	8 2 1 5 12 16 5
Sabadell	8 0 1 7 1 17 1

OTROS CAMPEONATOS CENTRO

J. G. E. P. F. C. P.	
Ferrovial, 4; Imperial, 0.	
Athletic, 8; Deportivo Valladolid, 0.	
J. G. E. P. F. C. P.	
Madrid	8 6 2 0 20 7 14
Athletic	8 5 1 2 24 6 11
Ferrovial	8 4 3 1 17 11 11
Salamanca	8 2 2 4 10 18 6
Imperio	8 0 4 4 5 15 4
Valladolid	8 0 2 6 3 22 2

J. G. E. P. F. C. P.	
Athletic, 1; Erandio, 0.	
Baracaldo, 5; Sestao, 0.	
J. G. E. P. F. C. P.	
Athletic	6 5 1 0 22 3 11
Baracaldo	6 4 2 0 14 12 10
Erandio	7 4 1 2 14 10 9
Arenas	6 1 0 5 5 17 2
Sestao	7 0 0 7 5 23 0

J. G. E. P. F. C. P.	
Barcelona, 11; Badalona, 0.	
Sabadell, 0; Girona, 1.	
Granollers, 1; Español, 5.	
J. G. E. P. F. C. P.	
Español	8 7 1 0 28 7 15
Girona	8 5 1 2 13 9 11
Barcelona	8 5 0 3 24 11 10
Badalona	8 3 1 4 11 29 6
Granollers	8 2 1 5 12 16 5
Sabadell	8 0 1 7 1 17 1

J. G. E. P. F. C. P.	
Betis, 4; Jerez, 0.	
Onuba, 2; Racing de Córdoba, 4.	
Cádiz, 0; Sevilla, 2.	
Recreativo, 0; Malacitano, 0.	
J. G. E. P. F. C. P.	
Sevilla	10 9 0 1 47 8 18
Betis	10 7 1 2 32 16 15
Malacitano	10 6 1 3 26 19 13
Cádiz	10 5 2 3 27 16 12
Jerez	10 5 0 5 15 28 10
Recreativo	10 3 1 6 16 26 7
Onuba	10 1 0 9 6 32 2
Racing	10 1 1 8 18 44 3

J. G. E. P. F. C. P.	
Celta, 4; Vigués, 3.	
Coruña, 3; Eiría, 3.	
Racing, 0; D. Coruña, 1.	
J. G. E. P. F. C. P.	
Deportivo	9 8 0 1 25 12 16
Vigués	9 5 0 4 19 17 10
Celta	9 4 1 4 24 21 9
Racing	9 4 1 4 19 16 9
Eiría	9 3 1 5 11 13 7
Coruña	9 1 1 7 16 34 3

J. G. E. P. F. C. P.	
Gimnástica, 2; Valencia, 1.	
Olympic, 0; Castellón, 1.	
Burjasot, 1; Alcala, 1.	
J. G. E. P. F. C. P.	
Valencia	7 6 0 1 22 5 12
Gimnástica	7 4 1 2 15 12 9
Alcala	8 4 1 3 13 14 9
Castellón	8 4 0 4 15 14 8
Burjasot	8 1 2 5 13 14 4
Játiva	8 2 0 6 7 28 4

J. G. E. P. F. C. P.	
Barcelona, 11; Badalona, 0.	
Sabadell, 0; Girona, 1.	
Granollers, 1; Español, 5.	
J. G. E. P. F. C. P.	
Español	8 7 1 0 28 7 15
Girona	8 5 1 2 13 9 11
Barcelona	8 5 0 3 24 11 10
Badalona	8 3 1 4 11 29 6
Granollers	8 2 1 5 12 16 5
Sabadell	8 0 1 7 1 17 1

J. G. E. P. F. C. P.	
Sevilla	10 9 0 1 47 8 18
Betis	10 7 1 2 32 16 15
Malacitano	10 6 1 3 26 19 13
Cádiz	10 5 2 3 27 16 12
Jerez	10 5 0 5 15 28 10
Recreativo	10 3 1 6 16 26 7
Onuba	10 1 0 9 6 32 2
Racing	10 1 1 8 18 44 3

J. G. E. P. F. C. P.	
Celta, 4; Vigués, 3.	
Coruña, 3; Eiría, 3.	
Racing, 0; D. Coruña, 1.	
J. G. E. P. F. C. P.	
Deportivo	9 8 0 1 25 12 16
Vigués	9 5 0 4 19 17 10
Celta	9 4 1 4 24 21 9
Racing	9 4 1 4 19 16 9
Eiría	9 3 1 5 11 13 7
Coruña	9 1 1 7 16 34 3

J. G. E. P. F. C. P.	
Gimnástica, 2; Valencia, 1.	
Olympic, 0; Castellón, 1.	
Burjasot, 1; Alcala, 1.	
J. G. E. P. F. C. P.	
Valencia	7 6 0 1 22 5 12
Gimnástica	7 4 1 2 15 12 9
Alcala	8 4 1 3 13 14 9
Castellón	8 4 0 4 15 14 8
Burjasot	8 1 2 5 13 14 4
Játiva	8 2 0 6 7 28 4

J. G. E. P. F. C. P.	
Barcelona, 11; Badalona, 0.	
Sabadell, 0; Girona, 1.	
Granollers, 1; Español, 5.	
J. G. E. P. F. C. P.	
Español	8 7 1 0 28 7 15
Girona	8 5 1 2 13 9 11
Barcelona	8 5 0 3 24 11 10
Badalona	8 3 1 4 11 29 6
Granollers	8 2 1 5 12 16 5
Sabadell	8 0 1 7 1 17 1

J. G. E. P. F. C. P.	
Sevilla	10 9 0 1 47 8 18
Betis	10 7 1 2 32 16 15
Malacitano	10 6 1 3 26 19 13
Cádiz	10 5 2 3 27 16 12
Jerez	10 5 0 5 15 28 10
Recreativo	10 3 1 6 16 26 7
Onuba	10 1 0 9 6 32 2
Racing	10 1 1 8 18 44 3

J. G. E. P. F. C. P.	
Celta, 4; Vigués, 3.	
Coruña, 3; Eiría, 3.	
Racing, 0; D. Coruña, 1.	
J. G. E. P. F. C. P.	
Deportivo	9 8 0 1 25 12 16
Vigués	9 5 0 4 19 17 10
Celta	9 4 1 4 24 21 9
Racing	9 4 1 4 19 16 9
Eiría	9 3 1 5 11 13 7
Coruña	9 1 1 7 16 34 3

J. G. E. P. F. C. P.	
Gimnástica, 2; Valencia, 1.	
Olympic, 0; Castellón, 1.	
Burjasot, 1; Alcala, 1.	
J. G. E. P. F. C. P.	
Valencia	7 6 0 1 22 5 12
Gimnástica	7 4 1 2 15 12 9
Alcala	8 4 1 3 13 14 9
Castellón	8 4 0 4 15 14 8
Burjasot	8 1 2 5 13 14 4
Játiva	8 2 0 6 7 28 4

J. G. E. P. F. C. P.	
Barcelona, 11; Badalona, 0.	
Sabadell, 0; Girona, 1.	
Granollers, 1; Español, 5.	
J. G. E. P. F. C. P.	
Español	8 7 1 0 28 7 15
Girona	8 5 1 2 13 9 11
Barcelona	8 5 0 3 24 11 10
Badalona	8 3 1 4 11 29 6
Granollers	8 2 1 5 12 16 5
Sabadell	8 0 1 7 1 17 1

J. G. E. P. F. C. P.	
Sevilla	10 9 0 1 47 8 18
Betis	10 7 1 2 32 16 15
Malacitano	10 6 1 3 26 19 13
Cádiz	10 5 2 3 27 16 12
Jerez	10 5 0 5 15 28 10
Recreativo	10 3 1 6 16 26 7
Onuba	10 1 0 9 6 32 2
Racing	10 1 1 8 18 44 3

J. G. E. P. F. C. P.	
Celta, 4; Vigués, 3.	
Coruña, 3; Eiría, 3.	
Racing, 0; D. Coruña, 1.	
J. G. E. P. F. C. P.	
Deportivo	9 8 0 1 25 12 16
Vigués	9 5 0 4 19 17 10
Celta	9 4 1 4 24 21 9
Racing	9 4 1 4 19 16 9
Eiría	9 3 1 5 11 13 7
Coruña	9 1 1 7 16 34 3

J. G. E. P. F. C. P.	
Gimnástica, 2; Valencia, 1.	
Olympic, 0; Castellón, 1.	
Burjasot, 1; Alcala, 1.	
J. G. E. P. F. C. P.	
Valencia	7 6 0 1 22 5 12
Gimnástica	7 4 1 2 15 12 9
Alcala	8 4 1 3 13 14 9
Castellón	8 4 0 4 15 14 8
Burjasot	8 1 2 5 13 14 4
Játiva	8 2 0 6 7 28 4

J. G. E. P. F. C. P.	
Barcelona, 11; Badalona, 0.	
Sabadell, 0; Girona, 1.	
Granollers, 1; Español, 5.	
J. G. E. P. F. C. P.	
Español	8 7 1 0 28 7 15
Girona	8 5 1 2 13 9 11
Barcelona	8 5 0 3 24 11 10
Badalona	8 3 1 4 11 29 6
Granollers	8 2 1 5 12 16 5
Sabadell	8 0 1 7 1 17 1

J. G. E. P. F. C. P.	
Sevilla	10 9 0 1 47 8 18
Betis	10 7 1 2 32 16 15
Malacitano	10 6 1 3 26 19 13
Cádiz	10 5 2 3 27 16 12
Jerez	10 5 0 5 15 28 10
Recreativo	10 3 1 6 16 26 7
Onuba	10 1 0 9 6 32 2
Racing	10 1 1 8 18 44 3

J. G. E. P. F. C. P.	
Madrid	8 6 2 0 20 7 14
Athletic	8 5 1 2 24 6 11
Ferrovial	8 4 3 1 17 11 11
Salamanca	8 2 2 4 10 18 6
Imperio	8 0 4 4 5 15 4
Valladolid	8 0 2 6 3 22 2

J. G. E. P. F. C. P.	
Athletic, 1; Erandio, 0.	
Baracaldo, 5; Sestao, 0.	
J. G. E. P. F. C. P.	
Athletic	6 5 1 0 22 3 11
Baracaldo	6 4 2 0 14 12 10
Erandio	7 4 1 2 14 10 9
Arenas	6 1 0 5 5 17 2
Sestao	7 0 0 7 5 23 0

J. G. E. P. F. C. P.	
Barcelona, 11; Badalona, 0.	
Sabadell, 0; Girona, 1.	
Granollers, 1; Español, 5.	
J. G. E. P. F. C. P.	
Español	8 7 1 0 28 7 15
Girona	8 5 1 2 13 9 11
Barcelona	8 5 0 3 24 11 10
Badalona	8 3 1 4 11 29 6
Granollers	8 2 1 5 12 16 5
Sabadell	8 0 1 7 1 17 1

J. G. E. P. F. C. P.	
Sevilla	10 9 0 1 47 8 18
Betis	10 7 1 2 32 16 15
Malacitano	10 6 1 3 26 19 13
Cádiz	10 5 2 3 27 16 12
Jerez	10 5 0 5 15 28 10
Recreativo	10 3 1 6 16 26 7
Onuba	10 1 0 9 6 32 2
Racing	10 1 1 8 18 44 3

J. G. E. P. F. C. P.	
Celta, 4; Vigués, 3.	
Coruña, 3; Eiría, 3.	
Racing, 0; D. Coruña, 1.	
J. G. E. P. F. C. P.	
Deportivo	9 8 0 1 25 12 16
Vigués	9 5 0 4 19 17 10
Celta	9 4 1 4 24 21 9
Racing	9 4 1 4 19 16 9
Eiría	9 3 1 5 11 13 7
Coruña	9 1 1 7 16 34 3

J. G. E. P. F. C. P.	
Gimnástica, 2; Valencia, 1.	
Olympic, 0; Castellón, 1.	
Burjasot, 1; Alcala, 1.	
J. G. E. P. F. C. P.	
Valencia	7 6 0 1 22 5 12
Gimnástica	7 4 1 2 15 12 9
Alcala	8 4 1 3 13 14 9
Castellón	8 4 0 4 15 14 8
Burjasot	8 1 2 5 13 14 4
Játiva	8 2 0 6 7 28 4

J. G. E. P. F. C. P.	
Barcelona, 11; Badalona, 0.	
Sabadell, 0; Girona, 1.	

La Ley de Subsidios Familiares en la Agricultura

Quiénes deberán ser asegurados. Inscripción en los censos. Cobro del subsidio por meses vencidos

A petición de nuestros lectores del campo, copiamos hoy integra la siguiente ley de subsidio familiar en la Agricultura, cuya aplicación estos días se lleva a cabo. Dice así:

Artículo primero. Se considerarán afiliados, a los efectos de la Ley, todos los propietarios y usufructuarios de fincas rústicas que por ello satisfagan la correspondiente cuota contributiva para el Tesoro, siempre que no las tenga en arrendamiento, aparcería o cualquiera otra forma de explotación.

Tendrán asimismo la consideración de afiliados todos aquellos que, no siendo propietarios o no satisfaciendo, por consiguiente, cuota para el Tesoro, tengan fincas en arrendamiento, o aparcería o en cualquiera otra forma de explotación.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, el cobro de las cuotas se efectuará directamente de los propietarios del terreno, quienes tendrán derecho a reintegrarse de las cantidades pagadas en la forma prescrita por la Ley.

Los propietarios, arrendatarios o explotadores de fincas no sujetas o exentas de pago de la contribución rústica se considerarán igualmente afiliados, y sus cuotas serán fijadas en proporción al valor de los inmuebles y exigidas por procedimiento directo por la Caja Nacional de Subsidios Familiares.

Artículo segundo. Tendrán consideración de asegurados todos los trabajadores agrícolas o pecuarios, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia.

Se entenderá por trabajador agrícola todo aquel que tenga como base fundamental de su subsistencia la ejecución habitual de trabajos agrícolas o pecuarios.

Artículo tercero. Se exceptúan del concepto de asegurados: a) Los trabajadores agrícolas o pecuarios que, labrando directamente sus propiedades o las llevare en arriendo o aparcería, tengan asalariados permanentes o servidores domésticos.

b) Los servidores domésticos que no realicen trabajos en la explotación agrícola o pecuaria de su principal.

c) La mujer, los hijos, los padres y demás parientes del jefe de la familia asegurados que tengan ocupación en la misma explotación, hasta el tercer grado inclusive, siempre que viva en el hogar de aquél.

d) Los que perciban el Subsidio de la Vejez.

e) Los trabajadores que se dediquen excepcionalmente a las labores agrícolas o pecuarias, pero cuya base esencial de vida sea cualquier otra industria, profesión u oficio.

Artículo cuarto. Tendrán derecho al percibo del Subsidio los trabajadores agrícolas o pecuarios, por cuenta ajena o propia, que además de reunir las condiciones determinadas para ser asegurados, tengan a su cargo y viviendo en su hogar dos o más hijos o asimilados menores de catorce años.

Artículo quinto. La condición de trabajador agrícola o pecuario, por cuenta ajena o propia, se acreditará por su inscripción en el Censo a que se refiere el artículo cuarto de la Ley de primero de septiembre de 1939.

Los trabajadores agrícolas o pecuarios solicitarán su inscripción en el Censo de la junta municipal o vecinal donde tengan su residencia, conforme al modelo que se les facilitará y al que acompañarán los justificantes de estar habitualmente dedicados a los trabajos agrícolas o pecuarios por plazo superior a seis meses y declaración jurada de no comprender las excepciones previstas en esta disposición.

La Junta podrá comprobar, por los medios que reputare adecuados, las veracidades de las declaraciones.

Artículo sexto. El Subsidio para los trabajadores a que este Régimen especial se refiere se determinará con arreglo a la escala mensual que cita la Ley de 18 de julio de 1938, y se pagará por meses vencidos, sea cual fuere el número de días que el subsidiado hubiera trabajado en el mes a que correspondiera la liquidación.

Para el percibo del Subsidio será necesario que el interesado presente documento, expedido por el patrono, acreditativo de haber trabajado a su servicio durante el mes correspondiente.

Los trabajadores por cuenta propia no necesitarán la justificación a que alude el párrafo anterior y percibirán el Subsidio por su mera inscripción en la relación nominal correspondiente.

Artículo séptimo. El pago del Subsidio se verificará a la vista de las relaciones nominales que, formuladas por las Delegaciones Provinciales de la Caja Nacional, comprendan a todos los trabajadores agrícolas y pecuarios que figuran en el Padrón de Subsidiados, formalizado por las Juntas Municipales y aprobado por la respectiva Delegación de la Caja, así como a los que figuran en los padrones complementarios de altas que mensualmente formen las Juntas y hayan sido igualmente aprobados por las Delegaciones.

El pago se hará por las Agencias locales que la Caja Nacional determine, mediante recibo individual y en el domicilio de la Agencia o Agente.

En los Distritos Municipales donde no exista Agencia de la Caja Nacional, ésta podrá abonar el Subsidio mediante Giro Postal, Agencias ambulantes o cualquier otro medio hábil que ofrezca las debidas garantías.

Artículo octavo. La Caja Nacional de Subsidios Familiares atenderá las obligaciones de este Régimen especial conjuntamente con los demás establecidos por la Ley, sin distinción de recursos ni separación de fondos.

Artículo noveno. La aplicación de la Ley de primero de septiembre de 1939 se iniciará en primero de enero de 1940. Hasta dicha fecha subsistirá el procedimiento administrativo actual.

La modificación del sistema no exime a los obligados por la Ley de abonar las cuotas que les correspondan hasta el 31 de diciembre próximo.

Madrid, 6 de octubre de 1939. — Año de la Victoria. Benjumea Burín. Señor Director General de Previsión.

Artículo décimo. Corresponde a las Juntas municipales y vecinales la formalización del Censo inicial del Régimen, la formulación de altas y bajas mensuales sobre dicho Censo y los demás servicios que se las encomiende por la Caja Nacional de Subsidios Familiares.

Artículo undécimo. El Censo inicial de los trabajadores agrícolas y pecuarios se formalizará durante el mes de octubre, remitiendo se sin dilación debidamente firmado y sellado, a la respectiva Delegación Provincial de Subsidio familiar.

En los modelos que editará la Caja Nacional, cerrados a fin de cada mes, formularán y remitirán a las Delegaciones Provinciales, antes del día 5 del mes siguiente, las altas, bajas y modificaciones que durante el mes anterior se hayan producido en el Censo inicial de subsidios.

Artículo duodécimo. Contra los acuerdos que adopten las Juntas municipales sobre inclusiones o exclusiones en el Censo inicial o en los complementarios mensuales de altas o bajas podrán recurrir los trabajadores interesados, en un plazo de quince días, ante la Delegación Provincial de Subsidios Familiares respectiva, quien resolverá dentro de los quince días siguientes. Contra este fallo podrán en igual plazo, elevarse en alzada ante la Dirección General de Previsión que resolverá en última instancia.

Artículo decimotercero. Los cargos de vocales de las Juntas municipales serán irrenunciables.

Artículo catorceno. Las facultades que a la Caja Nacional y a sus Delegaciones confiere el artículo 48 del Reglamento de 20 de octubre de 1938 quedan atribuidas a las Juntas municipales de Subsidios familiares; y

Artículo quinceavo. Hasta tanto que se promulgue el Reglamento definitivo de este Régimen, será de aplicación, en todo aquello que no esté previsto por la Ley de primero de septiembre de 1939 y órdenes complementarias, el Decreto de 20 de octubre de 1938.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 6 de octubre de 1939. — Año de la Victoria. Benjumea Burín. Señor Director General de Previsión.

Gobierno Civil Autorizando la celebración en Vitoria de las ferias y mercados de ganado equino y porcino

Procurando armonizar los intereses sanitarios pecuarios con los económicos generales de la provincia, vengo en autorizar la celebración de Ferias y Mercados en Vitoria ciudad para las especies caballar, mular, asnal y porcino bajo las condiciones siguientes:

Primera.— Todos los animales de las especies referidas acudirán a tales actos con la guía de origen y sanidad expedida por el Inspector municipal veterinario de su procedencia. Esta obligación abarca, también, a los del Ayuntamiento de Vitoria.

Segunda.— No podrán concurrir los animales de todas las especies cuando estén situados en zonas infectas de Fiebre Aftosa. Tampoco los de las especies susceptibles de otras enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias, cuando sean originarios de sus pertinentes zonas infectas.

Hoy figuran como zonas infectas de Fiebre Aftosa los pueblos de Amurrio, Artamaña, Retes de Tudela, y Arseniega del Ayuntamiento de Arceniega, Eguino del Ayuntamiento de Aspárrena, Añes, Menagaray, Menoyo y Zuaza (Ayala), Guevara (Barrundia), Fontecha (Bergueda), Luna, Ullívarri, Sierra de Basabe, Villamanca y Zuazo (Cuartango), Santa Cruz de Campezo (Campezo), Azúa, Marieta y Mendijur (Gamboa), Corro (Val de Oleroa), Castillo, Ullívarri los Oteros, Mendioa, Monasteriojuren y Capital del Ayuntamiento de Vitoria.

De Carboneo-Sintomático los pueblos de Arangiz del Ayuntamiento de Foronda, y Jócano (Cuartango). Y del de Peste Porcina el pueblo de Ullívarri Arana del Ayuntamiento de Alda.

Tercera.— Tampoco podrán concurrir y aunque procedan de lugares indemnes, los animales respectivos, siempre que tengan que circular por zonas infectas que se antedicean.

Cuarta.— A pesar de lo ordenado en estas dos últimas condiciones prohibitivas, cuando la Inspección Provincial de Alava lo estime conveniente puede otorgar concesiones a fin de que los animales así encañados acudan a los referidos actos, pero recabando y exigiendo las garantías sanitarias a cada caso.

Quinta.— Los ganados desprovistos de las Guías de Origen y Sanidad, no serán admitidos en el Mercado o Ferial, los que por otra parte han de colocarse en lazareto durante un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas, expirado el cual si se encuentran sanos y libres de toda sospecha contagiosa, el Inspector Municipal Veterinario de servicio librará la Guía de Origen y Sanidad para su circulación.

Sexta.— Para cumplimiento del

Junta Provincial de Beneficencia de Alava

Ante esta Junta se tramita expediente de clasificación de la Fundación benéfica ordenada por doña Luisa de Alday e Icabaldea, en el pueblo de Respalda, de esta provincia, y que viene funcionando interinamente sin la tramitación reglamentaria por circunstancias conocidas.

Lo que se hace público por este anuncio en cumplimiento de lo prevenido en el capítulo II del título segundo de la Instrucción de 14 de marzo de 1899 para el ejercicio del Protectorado del Gobierno en la Beneficencia particular, a fin de que los interesados en los beneficios de la citada Institución puedan mostrarse parte en el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de la Junta durante los quince días siguientes a la fecha de este anuncio.

Vitoria, 6 de noviembre 1939. Año de la Victoria.—El Secretario de la Junta, Ignacio Jiménez. —Visto bueno, el Gobernador presidente, Javier Ramírez.

precepto anterior, el Ayuntamiento de Vitoria habilitará lugar o lugares que han de ser sometidos a la previa conformidad del Inspector Provincial Veterinario de Alava.

Los gastos de alojamiento, custodia y alimentación serán con cargo a los propietarios de los ganados sometidos a observación sanitaria.

Octava.— De las infracciones

El incumplimiento de esta condición supone la inmediata suspensión de los actos autorizados.

Séptima.— El Ayuntamiento de Vitoria se obliga a llevar un registro en el que figuren todos los encerraderos, posadas y demás locales destinados al alojamiento de animales. Todos ellos deberán reunir las condiciones adecuadas al uso a que se destinan, estar cuidadosamente atendidos y no podrán utilizarse mientras no tengan la autorización de la Alcaldía, que será concedida previo reconocimiento e informe favorable del Inspector Municipal Veterinario. Estas Autoridades quedan obligadas a ejercer sobre todos y cada uno de las más escrupulosa vigilancia. El incumplimiento de esta condición supone la inmediata suspensión de los actos autorizados.

Octava.— De las infracciones cometidas por los propietarios ganaderos, carencia de Guías de Origen y Sanidad y demás cuestiones ordenadas en la presente, se dará inmediata cuenta por el Inspector Municipal Veterinario del Servicio a su Inspector, y por el Alcalde a mi Autoridad, expresando número de especies, medidas adoptadas, mas el nombre, apellidos y residencia del inculpaado, al objeto de aplicar las sanciones que procedan.

Novena.— Las infracciones cometidas por las Autoridades serán castigadas de acuerdo con las disposiciones penales correspondientes.

Lo que se hace público para conocimiento general, el de los interesados y su cumplimiento.

Vitoria 4 de Noviembre de 1939. Año de la Victoria.— El Gobernador, Javier Ramírez.

De enseñanza

La Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

CONCURSOS LITERARIOS

Madrid.— Bajo la presidencia de don Antonio Goicoechea, ha celebrado reunión esta Academia, aprobando la siguiente convocatoria de concursos:

Primero de la Academia, a la monografía escrita acerca de "Idea del Imperio: su historia en el pensamiento español y sus manifestaciones en la política de España", con recompensa de diez mil pesetas, diploma de mérito, impresión de la obra, entrega de doscientos ejemplares y concesión de título de académico correspondiente en caso de mérito extraordinario.

Fundación del conde de Torneo: cinco concursos, que versa cada uno sobre: "El problema español de la vivienda en la ciudad y en el campo"; "Del intervencionismo del Estado en el orden económico"; "Examen de los sistemas de organización política, económica y social en Alemania, Italia y Portugal"; "Índice bibliográfico crítico de los economistas españoles de siglos XVII a XIX"; y "Reperusiones demográficas de la última guerra civil española. Problemas que plantean y soluciones posibles".

En cada uno de estos certámenes se otorga un premio de cuatro mil pesetas, diploma de mérito y ciento veinticinco ejemplares impresos de la Memoria premiada.

Fundación conde de Torreñaz: un concurso acerca de "Domingo de Soto y su doctrina jurídica".

Fundación Marqués de la Vega de Armijo: un concurso sobre "Influencia de los tratadistas españoles anteriores a Grecia en la formación de la Ciencia del Derecho Internacional". En cada uno de los anteriores se ofrece un premio de seis mil pesetas, diploma y 125 ejemplares impresos de la monografía laureada.

Premios del señor don José Santamaría de Hita: "A la virtud y al trabajo", consistentes cada uno en recompensa de mil quinientas pesetas en metálico por acciones virtuosas y por la asiduidad y perseverancia en el trabajo respectivamente.

Premio a la obra escrita sobre moral que sea más útil", sobre el tema: "Estudio de alguna o varias de las instituciones de asistencia humana en cualquiera de sus aspectos o aplicaciones a la mendicidad y a la vagancia, a la enseñanza o a la beneficencia pública y privada", admitiéndose cualquier obra escrita sobre asunto moral. Se ofrece un premio de tres mil pesetas, diploma y 125 ejemplares de la obra premiada.

En la Secretaría de la Academia, plaza de la Villa, 2, se facilitarán gratuitamente ejemplares de los programas de estos certámenes a quienes los pidan de palabra o por escrito.

UROQUIOLA
OCULISTA
Dato, 8, 1.ª derecha

Revistas recibidas

"DIOS LO QUIERE"

Hemos recibido el número quinto de la Revista estudiantil de la Cruzada Misionera de Estudiantes.

Por ella comprobamos la marcha ascensional de la Cruzada escolar española, de cuyos ideales, los más normativos, tanto se espera para la formación católica e imperial de la juventud estudiantil española.

En el presente número se incluyen estadísticas de la aportación misionera de numerosos Colegios, y los que se han adherido a la C. M. D. E.

La revista "Dios lo quiere" produce una impresión consoladora, como heraldo del genuino imperio de España. El sumario de este número es como sigue: A los estudiantes españoles, por la Delegación Nacional de la C. M. D. E. El Papa de las Misiones Católicas.

El Caudillo de la España Misionera. Circular instituyendo la Delegación Nacional de la C. M. D. E., por Monsiñor Sagarniñaga. El Domingo Mundial de la Propagación de la Fe y la C. M. D. E. Estatutos de la C. M. D. E. Buzón de la Cruzada. Crónica del I Cursillo de Formación de "Juventudes Misioneras" (Vitoria).

Neurología. Libros. Y llamativos grabados expresivos de la gran Cruzada estudiantil.

Agradecemos el envío de tan simpática Revista escolar, editada por la Delegación Nacional de la C. M. D. E. en Vitoria, donde tiene su sede nacional el movimiento misionero estudiantil. Secretariado Diocesano de Misiones. Fueros, 9, principal.

LIBROS NUEVOS
Jorge Villarín y Miner Oramendi, brillantes periodistas, Director y Redactor Jefe de "El Alcazar", de Toledo, respectivamente, han tenido la gentileza

Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

AUXILIO SOCIAL
Señoritas que obtuvieron mayor recaudación en la cuestación del día 29 de octubre pasado. Casilda Arnáez, 117,35 pesetas, Sección Femenina. María Dolores y Gracia Muñoz, 81,60, de Sección Femenina. María Luisa Paez, 59,75 de Servicio Social.

Donativos en metálico recibidos en esta Delegación durante el mes de octubre pasado: El Juzgado de Navaridas, 30 pesetas. El encargado de "Auxilio Social" de Peñacerrada, 5,80 pesetas. Vicente Montoya, 10. Vitoria, 4 de noviembre 1939. Año de la Victoria.

cometidas por los propietarios ganaderos, carencia de Guías de Origen y Sanidad y demás cuestiones ordenadas en la presente, se dará inmediata cuenta por el

Inspector Municipal Veterinario del Servicio a su Inspector, y por el Alcalde a mi Autoridad, expresando número de especies, medidas adoptadas, mas el nombre, apellidos y residencia del inculpaado, al objeto de aplicar las sanciones que procedan.

Novena.— Las infracciones cometidas por las Autoridades serán castigadas de acuerdo con las disposiciones penales correspondientes.

Lo que se hace público para conocimiento general, el de los interesados y su cumplimiento.

Vitoria 4 de Noviembre de 1939. Año de la Victoria.— El Gobernador, Javier Ramírez.

de enviarnos dos ejemplares del libro "Abriles de España", que acaban de publicar:

"Abriles de España" es un libro de la Guerra escrito para los niños. A través de sus páginas se deslizan los hombres y las gestas de esta Nueva España que, en el ardor de la pelea, se está edificando para los hombres de mañana. Nada educativo de la Guerra se había escrito hasta ahora para esos hombrucos que, en espera de su edad militar, se preparan para soldados de España. "Abriles de España" llena cumplidamente esta necesidad que se dejaba sentir. Es un libro para educar a los pequeños y hacer meditar a los mayores.

Deben leerlo todos. Felicitemos a los autores por su acierto y al dibujante Cabrerá, por el gusto con que ha ilustrado el libro. Lo distribuye la Librería Garrijo, de Toledo.

De interés para los telegrafistas con título

Todos los telegrafistas con título expedido por la Dirección General de Telecomunicación que deseen colocarse se presentarán en un plazo de 24 horas en la Oficina de Colocación, Prado, 9, primero.

Vitoria, 6 de noviembre 1939. Año de la Victoria.

OCASION

Exposición de Libros Litúrgicos, Misales, Breviarios, Obras Religiosas, Medicina, Agricultura, Economía, Comercio, Hacienda; Guerra, Marina; Artes y Oficios; Educación, Derecho, Sociología y Política.

Obras completas de Balmes. Fisiología, Historia y Literatura. Libros Escolares. Electricidad. Ciencias Físico Naturales, Metalurgia General, Mecánica y Tecnología.

Arquitectura, Construcción, Minería. Ediciones Pantheon. Bellas Artes. Dibujo y Fotografía. Matemáticas y Topografía. Química e Industrias. Químicas. Ciencias Físicas y Naturales. Ingeniería. Industria textil. Farmacia. Historia España Gallacht. Geografía Universal. Historia Universal. Razas Humanas. Historia Natural.

Precios del año 1936, hasta que se terminen las existencias. Correspondencia diaria para encargos de Librería, cobrando iguales precios que en Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Zaragoza, San Sebastián, etc., etc. Pueden hacer algún encargo de prueba:

LIBRERIA LINACERO
Apartado 41 — Teléfono 1846
VITORIA. — ESPAÑA.

L. IZAGA
MEDICO
del Sanatorio Psiquiático de Santa Agueda.
Enfermedades del sistema nervioso.
Consulta: San Antonio, 28, 2.º

Anuncios telegráficos

PAGO AL CONTADO
En metálico, sellos de Correos o giro postal.

LECCIONES de francés por profesor ex alumno de colegio francés. Informarán, calle Generalísimo Franco, 17, tercero.

PERDIDA de cadena imitación oro, calles Dato, San Prudencio. Entregando en Los Herrán, 2, gratificarán.

VENDO dos tiendas con huerta, una vacante, y piso primero; en Independencia, 12.

PERDIDA de las libretas escuela números 3.183 y 3.195, extendidas por la Caja de Ahorros Municipal de Vitoria. Se ruega a la persona que las haya encontrado se sirva entregarlas en las oficinas de esta Institución.

SE VENDEN seis máquinas de coser especiales. Informes, Cuchillería, 77, primero.

PENSION y gabinetes amueblados, se ofrecen. Informe en la Administración.

SE CEDEN dos habitaciones sólo dormir. Informarán PENSAMIENTO ALAVES.

Briznas

Creemos que no es ocioso recordar al vecindario de la capital que hace tiempo tiene dictada la Alcaldía el acostumbrado bando por el que se ordena la limpieza anual de las chimeneas o salidas de humos de los hogares, operación que debe quedar terminada precisamente el día 30 de este mes.

Al llegar diciembre, el personal del cuerpo de zapadores bomberos, acompañado por los guardias municipales de los distritos respectivos, girarán, casa por casa y piso por piso, una visita de inspección para cerciorarse de si ha sido cumplido el mandato del señor Alcalde, y ésta impondrá la multa de cinco pesetas por cada chimenea que le sea denunciada como sucia.

Recordando los lectores del periódico a quienes afecte la disposición, que al bien de todos tienda.

ZADORRA.

Los Previsores del Porvenir

Del 6 al 20 actual pueden los señores Pensionistas hacer efectivo el cuarto trimestre 1939. Oficina, Plaza, Provincia, 11.

Coñacs CABALLERO
DECANO. MILLENARIO

A Z P I A Z U HNOS.
MUEBLES VITORIA.
Casa especializada en toda clase de trabajos de tapicería
SAN PRUDENCIO, 23 y 25.

MADERAS Rafael Retana
VITORIA Teléfono 1934

GRAN FRONTON HOTEL
Restaurant. — VITORIA
Teléfonos: Central, 1400; Anexo, 1426

